



DOC RH002. CONVOCATORIA PÚBLICA PARA SELECCIONAR TRES CANDIDATOS/AS ELEGIBLES CON EL OBJETIVO DE CONCURRIR A LA CONVOCATORIA DE "SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL" CONVOCADA POR LA CONSELLERIA DE INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y SOCIEDAD DIGITAL DEL PROGRAMA 2021, EN LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FISABIO)

(Ref. FISABIO 2020/100)

En Valencia, a 24 de Noviembre de 2020.

La Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO), entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, y plena capacidad de obrar y bajo la tutela del Protectorado que ejerce la Generalitat Valenciana y cuyo objeto fundacional es la generación y difusión del conocimiento y el fomento de la investigación sanitaria y biomédica en la Comunitat Valenciana, en base a la motivación de necesidad que se expone en el siguiente párrafo,

RESUELVE

Convocar un proceso de selección con la finalidad de obtener **TRES CANDIDATOS/AS ELEGIBLES** que se presentarán por parte de Hospital General Universitario de Elche/Fisabio a la Convocatoria de "*Subvenciones para la contratación de personal investigador predoctoral*" convocada por la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital del Programa 2021.

El plazo de presentación de las solicitudes a la convocatoria concluye el día 23 de diciembre. Para poder preparar la solicitud se necesita tener a los/as candidatos/as previamente. Por ello, el plazo de cierre de la convocatoria acaba el día 15 de diciembre.

En caso de ser elegido/a, las condiciones del contrato de trabajo serán las establecidas en la convocatoria específica citada anteriormente. En concreto lo que establece es:

- TITULACIONES: Ciencias de la Salud o Ciencias (Biología, Bioquímica, Química o similares).
- CONTRATO: Cuatro años.
- CUANTÍA Y PAGO: Un salario mínimo aproximado de 16.800 € anuales durante los tres primeros años. El último año, en caso de que se haya defendido la tesis doctoral el salario ascendería hasta alrededor de los 20.000 euros.
- LUGAR DE TRABAJO: Hospital General Universitario de Elche.

El presente contrato estará supeditado a la concesión de la Ayuda.



El Hospital General Universitario de Elche posee un elevado número de grupos de investigación, siendo diez de ellos grupos acreditados como o consolidados o emergentes por la Fundación Fisabio.

Entre las líneas de investigación en las que trabajan estos grupos, cabe destacar la genética, el cáncer, investigación contra Alzheimer, microbiología, enfermedades infecciosas, cardiología, cirugía o farmacia, entre otras.

1. FUNCIONES:

Las principales funciones y tareas a desarrollar serán las que se establezcan en la memoria de la solicitud presentada (que será diferente en función del grupo con el cual se concurra a la ayuda), y todas aquellas requeridas para el mantenimiento y avance del proyecto de investigación y la línea de trabajo del investigador a quien se conceda la ayuda por parte de la Conselleria de Innovación.

2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:

Requisitos de los/as candidatos/as:

-Haber obtenido un título expedido por una universidad española o extranjera, de licenciatura, arquitectura, ingeniería, grado, arquitectura técnica, ingeniería técnica o diplomatura, con posterioridad al 1 de enero de 2016. . *En caso de no señalar explícitamente la fecha de finalización o que sea anterior a dicha fecha, se descartará inmediatamente la candidatura.*

-Estar en posesión de uno de los títulos mencionados y del título de máster, o haber realizado la matrícula en un máster universitario oficial que dé acceso a un programa de doctorado o estar admitido en un programa de doctorado de una universidad de la Comunitat Valenciana.

-Acreditar una nota media mínima ponderada en su expediente académico de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero, arquitecto técnico, ingeniero técnico o diplomado, que por rama de conocimiento será la siguiente:– Ciencias de la Salud: 8,00 – Ciencias: 7,98. *En caso de no señalar explícitamente la nota media o que sea inferior a estos valores, se descartará inmediatamente la candidatura.*

Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos (generales y necesarios) y aspectos expresados de manera clara y específica tanto en el CV como en la solicitud, que permitan su cuantificación y valoración.

3. SOLICITUDES:

Los/as candidatos/as deberán enviar a la dirección del email:
rrhh_fisabio@gva.es:

1. Solicitud Oferta de Empleo (debidamente cumplimentada disponible en la página Web: fisabio.san.gva.es)
2. Curriculum Vitae
3. Carta de Presentación



Tanto la solicitud, como la carta de presentación y el CV deberán estar FIRMADOS (con rúbrica o firma digital). Si a fecha de cierre de la convocatoria los/as candidatos/as no han presentado los documentos requeridos y firmados quedarán excluidos/as del proceso de selección.

Una vez concluido dicho proceso de selección y publicada la resolución, el candidato/a seleccionado/a deberá presentar todos los documentos que acrediten la posesión de los requisitos generales y necesarios y de los méritos valorables que sean requeridos por la Fundación. Para aquellos requisitos (generales y necesarios) y méritos valorables no susceptibles, a juicio del Tribunal, de acreditación posible, el Tribunal tomará en consideración la declaración responsable realizada por el/la candidato/a en la Solicitud Oferta De Empleo.

No se admitirán solicitudes que no sean enviadas a la dirección de correo antes mencionada o por Registro de Entrada de FISABIO: Avda. Cataluña, 21, 46020, Valencia.

Imprescindible indicar la referencia de la convocatoria a la que se quiere optar.

La documentación acreditativa de los requisitos y los aspectos valorables indicados en el CV deben ponerse a disposición de la Comisión de evaluación **ÚNICAMENTE** en caso de su requerimiento.

4. PLAZO DE FINALIZACIÓN DE ENTREGA DE SOLICITUDES: 15 de diciembre de 2020

5. COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

- Secretario de la Comisión de Investigación o persona en la que delegue.
- Gestor de Investigación de Fisabio o persona en la que delegue.
- Gestor/a de Proyectos de I+D+i de Fisabio o persona en la que delegue.

La Comisión de evaluación podrá recabar la colaboración y asesoramiento de personas externas expertas en la materia objeto del puesto ofertado.

6. PROCESO DE SELECCIÓN:

La Fundación y/o el Tribunal, por razones de interés para la entidad, podrán desistir en cualquier momento de la resolución o cancelación de esta Convocatoria, sin mediar justificación alguna.

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con los datos del/la candidato/a seleccionado/a en la página Web de la Fundación fisabio.san.gva.es.

Este proceso de selección de personal no se ha llevado a cabo según lo establecido en la "Resolución de 31 de julio de 2018, del Conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan instrucciones y se dispone la publicación del III Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a la constitución y



GENERALITAT
VALENCIANA



Fundació
Fisabio

funcionamiento de las bolsas de empleo temporal en el sector público instrumental de la Generalitat en virtud de la excepcionalidad autorizada por parte de la Comisión de Diálogo Social del ámbito de aplicación del III Acuerdo al personal investigador en fecha 29 de noviembre de 2018.